

Expediente N° 100-006338/2024

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones, destinada a la adquisición de cubrecolchones, mediante la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 85, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 1 de noviembre de 2024, obrante a fojas 39/41, se autorizó a realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 65/68 y 72 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 69 mediante correo electrónico se cursó invitación a cinco (5) empresas del rubro;

Que a fojas 74/76 obra el Acta de apertura N° 291 celebrada el día 25 de noviembre, de la cual surge que se recibieron dos (2) ofertas correspondientes a las firmas Orbanich SRL y Karina M. Gallaman Pablo M. Gallaman SH;

Que a fojas 164/166 obra el informe técnico N° 193 y la rectificación a fojas 174/166 suscripto por la Codirectora del Albergue de la UNLP Lic. Macarena Milne;

Que a fojas 183/187 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 189;

Que a fojas 188 obra la notificación del Dictamen de Evaluación mediante correo electrónico, sin recibir observaciones al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 85 a la firma ORBANICH SRL (CUIT 30-70927981-1) el único renglón por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$7.996.000,00) por ajustarse a lo solicitado.
3. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante obrante a fojas 195/196, el gasto total de la contratación se afrontará con el crédito proveniente del **TESORO NACIONAL-PROSECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO-DIRECCION DE ALBERGUE UNIVERSITARIO.**
4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas oferentes y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

Cr. Fermín Crucianelli

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 12/12/2024 11:48:52

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 12/12/2024 15:50:14

Razon: Autorizado por Fermin Crucianelli